



20 "Año de la Reconstrucción
25 de la Nación Argentina"

Ministerio de Capital Humano de la Nación
Secretaría de Educación
Universidad Nacional de Formosa

RESOLUCIÓN N° 2060



FORMOSA, 29 AGO 2025

VISTO:

El Expediente N° 0772-RDO-“N”-25 de la Mesa de Entradas, Salidas y Archivo de esta Universidad, y;

CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo, la señora Coordinadora del Sistemas Institucional de Educación a Distancia-SIED, Dra. Carolina NOGUEIRA, solicita la aprobación del Proyecto correspondiente a la Segunda Convocatoria para la presentación de Cursos MOOC-UNaF 2025;

QUE los objetivos están orientados a consolidar y ampliar la oferta académica de nuestra Universidad, mediante propuestas educativas innovadoras, accesibles y de calidad;

QUE las MOOC (*Massive Online Open Courses*), representan una modalidad formativa de creciente relevancia a nivel global, caracterizada por su apertura, masividad, flexibilidad y gratuitad, lo que permite democratizar el acceso al conocimiento y fortalecer el vínculo entre la Universidad y la Sociedad;

QUE la Convocatoria propone el diseño e implantación de cursos en línea abiertos, desarrollados por docentes de las distintas Unidades Académicas, con el acompañamiento técnico y pedagógico del SIED-UNaF del SIED-UNNE, en el marco del convenio de colaboración vigente entre ambas instituciones;

QUE entre los objetivos específicos del proyecto, se destacan: Consolidar el SIED UNaF mediante el desarrollo de MOOCs, Fortalecer las competencias tecno-pedagógicas del cuerpo docente; ofrecer propuestas formativas diversas, gratuitas y adaptadas a las necesidades de los destinatarios;

QUE esta segunda convocatoria representa una oportunidad estratégica para posicionar a la Universidad Nacional de Formosa como referente regional en educación a distancia, promoviendo la innovación pedagógica y el desarrollo profesional de nuestra comunidad académica;

QUE obra Dictamen producido por la Asesora Letrada de la Dirección General de Despacho de esta Universidad, en el que se expide al respecto;

QUE se encuentra vigente las atribuciones conferidas en el Capítulo III del Estatuto de la Universidad Nacional de Formosa, aprobado por Resolución Ministerial N° 595/00, no obstante para el dictado de la presente Resolución;

Por ello, y en uso de sus facultades;



EDUARDA

/1de5



20 "Año de la Reconstrucción
25 de la Nación Argentina"

Ministerio de Capital Humano de la Nación
Secretaría de Educación
Universidad Nacional de Formosa



Don Bosco 1082 - Tel. (0370) 4430485
FAX (0370) 4423913
3600 - Formosa - Argentina
RECTORADO

RESOLUCION N° 2060

FORMOSA, 29 AGO 2025

1/2 de 5

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FORMOSA
RESUELVE:

ARTICULO 1º: APROBAR el Proyecto correspondiente a la "SEGUNDA CONVOCATORIA PARA LA PRESENTACION DE CURSOS MOOC-UNaF 2025), conforme cronograma de actividades adjunta como Anexo Único de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: REGISTRAR. Comunicar. Notificar. Cumplido. ARCHIVAR.

Mgter. Ramón A. BARROZA
SECRETARIO GENERAL ACADÉMICO
Universidad Nacional de Formosa



Esp. Prof. Augusto C. PARMETLER
RECTOR
Universidad Nacional de Formosa

5 COPIA



20 "Año de la Reconstrucción"

25 de la Nación Argentina"

Ministerio de Capital Humano de la Nación
Secretaría de Educación
Universidad Nacional de Formosa

RESOLUCION

2060

Don Bosco 1082 - Tel. (0370) 4430485
FAX (0370) 4423913
3600 - Formosa - Argentina
RECTORADO



FORMOSA, 29 AGO 2025

1/3 de 5

ANEXO ÚNICO

SEGUNDA CONVOCATORIA PARA LA PRESENTACIÓN DE MOOC UNAF – 2025

Fundamentación

El Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) de la Universidad Nacional de Formosa tiene como objetivo, entre otros, promover e impulsar la educación a distancia en la UNaF en carreras de pregrado, grado y posgrado. Por esta razón, se considera oportuno y necesario avanzar en el desarrollo e implementación de un tipo de intervención educativa en línea, que presenta características y potencialidades particulares, que podrían resultar de gran valor para el crecimiento institucional de la Universidad y para la sociedad en su conjunto: los MOOC.

MOOC es el acrónimo de *Massive Online Open Courses* (o Cursos Online masivos y abiertos). El desarrollo de este tipo de propuestas formativas ha sido posible gracias al cambio desde las plataformas educativas cerradas a entornos de aprendizaje abiertos, que han permitido que miles de personal de todo el mundo sigan diferentes iniciativas educativas. Se trata por lo tanto de cursos online, accesibles las 24 horas, los siete días de la semana, en los que el número de matriculados es limitado y la descarga de materiales, gratuitas, abierta y accesible.

Cada vez son más las Universidad de todo el mundo que optan por crear cursos de estas características pues es una forma de brindar a las personas la oportunidad de seguir aprendiendo a lo largo de su vida, con acceso a una educación de calidad gratuita o a bajo costo; otorgando flexibilidad e independencia al estudiante, quien decide qué, cuándo, dónde y cuándo, dónde y cuándo aprender. La experiencia realizada en la primera convocatoria para cursos MOOC, llevada adelante en el año 2024, ha permitido corroborar los aspectos señalados constituyéndose en una oferta valiosa para la comunidad educativa y la sociedad en general.

Para llevar adelante este proyecto, la UNaF trabajará en articulación con la Universidad Nacional del Nordeste-UNNE, utilizando su plataforma en el marco del convenio de colaboración firmado por ambas instituciones. Esto significa profundizar en la consolidación del Sistema Institucional a Distancia, ampliando la oferta académica existente y contribuyendo a la formación de recursos humanos en diversas áreas.

Por último, es importante reconocer que las competencias tecno-pedagógicas que desarrollen los docentes en el proceso de diseño e implementación de los cursos, permitirán revisar y enriquecer las propuestas didácticas de los equipos de cátedra de las diferentes unidades académicas, aportando al desarrollo profesional de toda la comunidad educativa.



ES COPIA



RESOLUCION N° 2060

FORMOSA, 29 AGO 2025

/4de5

OBJETIVOS

- Consolidar el Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) de la UNaF a través del diseño e implementación de MOOCs.
- Fortalecer las competencias tecno-pedagógicas de los docentes de la UNaF, a través de las elaboración e implementación de Cursos Online masivos y abiertos.
- Desarrollar ofertas formativas variadas, de calidad, gratuitas, y adaptadas a las diversas realidades y posibilidades de los destinatarios.

CRONOGRAMA

Para el diseño e implementación de MOOC se prevén una serie de tareas, distribuidas en el tiempo de la siguiente manera:

TAREA	2025		2026	
	09	10	01	02
Campaña de sensibilización en las diferentes Unidades Académicas	X			
Taller destinado a docentes para la elaboración de MOOC	X			
Diseño de Propuestas		X	X	
Presentación de Cursos				X
Evaluación de Propuestas				X
Gestión Institucional UNaF				X
Valoración de los recursos y materiales Didácticos				X
Gestión Institucional UNNE				X
Implementación				X

Orientaciones Generales para la presentación de MOOC

Para la presentación de MOOC se deberán considerar las siguientes pautas:

- La propuesta deberá contener:

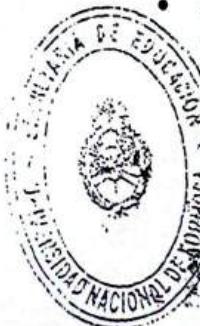
DATOS GENERALES: Denominación del curso, Unidad Académica, responsable, duración, carga horaria total, destinatarios, cupo, docentes a cargo, fuentes de financiamiento.

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DEL CURSO: Fundamentación, objetivos, contenidos, metodología de enseñanza, requisitos de aprobación e instancias de evaluación, cronograma estimativo, infraestructura y equipamientos necesarios.

Oportunamente, se aplicará un link con el formulario correspondiente para facilitar el cumplimiento de este aspecto.

- El círculo de aprobación será:

Cada proyecto se presentará a la Unidad de Educación a Distancia (UEaD) de la Facultad correspondiente para ser evaluado por el Consejo Asesor. Una vez que obtenga informe favorable, será remitido al Consejo Directivo para su aprobación. Los cursos aprobados recibirán el acompañamiento técnico y pedagógico del SIED UNaF y del SIED UNNE para su implementación.



5 COPIA



20 "Año de la Reconstrucción"

25 de la Nación Argentina"

Ministerio de Capital Humano de la Nación
Secretaría de Educación
Universidad Nacional de Formosa

Don Bosco 1082 - Tel. (0370) 4430485
FAX (0370) 4423913
3600 - Formosa - Argentina
RECTORADO



RESOLUCION 2060

FORMOSA, 29 AGO 2025

/5de5

- La Evaluación y aprobación por parte del Consejo Asesor se hará atendiendo a los siguientes criterios:
 - a. Relevancia de la temática, originalidad e innovación del curso y potenciales interesados.
 - b. Calidad técnica del curso: estructura, diseño y recursos complementarios y audiovisuales.
 - c. Adecuación a las características de elaboración de MOOC.
 - d. Capacidad, trayectoria y experiencia del equipo docente.
- Una vez aprobada la propuesta, el desarrollo de cada MOOC deberá contemplar la siguiente estructura:
 - a. Un Módulo de carácter introductorio, que incluirá un video descriptivo en el que se expliciten los objetivos del curso, los contenidos a tratar, la metodología que se va a seguir y tipo de evaluación (criterios, tipo, número y modalidades de calificación, etc).
 - b. Módulo de contenido. Principalmente video, pero también materiales de diverso texto escrito, enlaces externos, infografías, etc.
 - c. Actividades evaluativas. Habrá una serie de actividades obligatorias y podrá contener también algunas otras voluntarias (test de evaluación, actividades evaluativas entre iguales ("Peer2Peer") que faciliten la retroalimentación.
- Para la implementación de los cursos, el SIED UNaF y el SIED UNNE brindarán:
 - a. Soporte en el diseño y la planificación de contenidos: consultoría, asesoría y acompañamiento para la creación del curso y el desglose de contenidos: la secuenciación de los videos y el contenido de los diversos materiales didácticos y de evaluación.
 - b. Producción audiovisual: Consultoría, asesoría, acompañamiento para la producción audiovisual y de los diferentes materiales didácticos.
 - c. Implementación en la plataforma UNNE y lanzamiento del curso.
- La Asignación y distribución de ingresos por certificaciones de los Cursos MOOC se realizará de acuerdo a lo establecido en la Resolución Rectoral N° 1870/25.

Mgter. Ramón A. BARBOZA
SECRETARIO GENERAL ACADÉMICO
Universidad Nacional de Formosa



Esp. Prof. Augusto C. PARMETLER
RECTOR
Universidad Nacional de Formosa

COPIA